MISIONES | Subsecretaría de Energía

GENERACIÓN DISTRIBUIDA

Ley XVI N°118 de Balance Neto

Guía Rápida para Instalador Calificado

Micro Generadores Residenciales, Industriales o Productivos

Argentina.gob.ar

Adhesión supletoria a la Ley Nacional N°27.424 de Generación Distribuida

Misiones

Versión 09-26

PASOS PARA LOS INSTALADORES CALIFICADOS

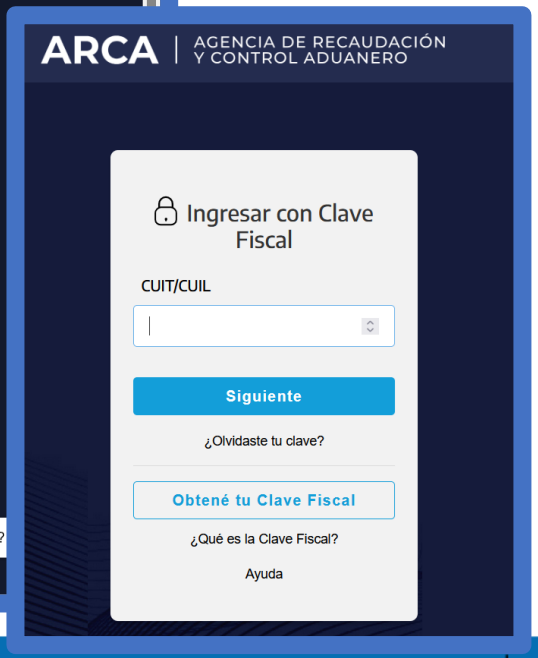
Para registrarse como instalador calificado debe

- **Ingresar a https://energia.misiones.gob.ar/generacion-distribuida/**
- **Luego hacer click sobre Iniciar Trámite de USUARIO GENERADOR**
- **O ingresar directamente a la Plataforma de Tramites a Distancia**

Si es la primera vez que ingresa a la plataforma de trámites a distancia se le va a solicitar que **confirme sus datos personales**.
Por otro lado, cuando ingresa mediante clave fiscal a trámites a distancia de Generación Distribuida **se abrirá una ventana emergente** para continuar con los pasos, por lo tanto, debe estar atento a la notificación donde deberá seleccionar **Permitir Ventanas Emergentes para la pagina de tramitesadistancia.gob.ar**.

Buscar Generación Distribuida
Iniciar Trámite
Clic en **ARCA**
Ingresar con Clave Fiscal





MISIONES | Subsecretaría de Energía

PASOS PARA LOS INSTALADORES CALIFICADOS

Todas las gestiones de los trámites con su distribuidora se realiza online con TAD de GD.

- **En la plataforma de ingreso seleccionar**

Seleccione su nombre o el apoderamiento

Seleccione Ingreso de datos de Instalador Calificado



PASOS PARA LOS INSTALADORES CALIFICADOS

Completar sus datos particulares de contacto, como también el título habilitante.

- **En la plataforma de Trámite a Distancia**
 - Completar los datos solicitados

Complete
- Su correo electrónico.
- Número de teléfono.
- Título habilitante con incumbencias en el área eléctrica.
- Empresa en caso de corresponder.

El correo electrónico declarado será donde recibas las notificaciones
Corroborar que sea el correcto.

Los profesionales habilitados para declarar los equipos de generación distribuida mediante la plataforma TAD de GD deben estar matriculados en el CPIM. El CPIM fue creado por la Ley Provincial I – N°11, es el único registro legal para ejercer como ingeniero o técnico en Misiones.



PASOS PARA LOS INSTALADORES CALIFICADOS

Continuación…

- **En la plataforma de Trámite a Distancia**
 - Completar los datos solicitados

El uso de **la plataforma TAD de GD es personal e intransferible**, siendo **el profesional matriculado el único autorizado** para gestionarla con sus credenciales y su correspondiente matrícula habilitada. **En caso de detectar una inconsistencia se dará intervención al CPIM**, conforme a lo previsto en la Ley Provincial I – N° 11.
Sujeto a acciones legales.

Complete
- Sus datos de su domicilio laboral.
- La matrícula en el Consejo Profesional de Ingeniería de Misiones (CPIM).
- Puede agregar mas de una matrícula.



El profesional para poder instalar los equipos debe tener su matrícula habilitada en la **Provincia de Misiones**, certificado que debe ser adjuntado en la declaración de equipos del Formulario 2A.

La información de contacto estará disponible para consulta en la pagina web de la Subsecretaría de Energía.

MISIONES | Subsecretaría de Energía

MISIONES | Subsecretaría de Energía

Argentina.gob.ar

Consultas:

renovables@energia.misiones.gob.ar

MUCHAS GRACIAS

Para obtener información completa y actualizada consultar la web:
https://energia.misiones.gob.ar/generacion-distribuida/